



Ayuntamiento de Agoncillo

D. EDUARDO FONTECHA SOTO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Agoncillo (La Rioja)

HACE SABER

Que la Dirección General de Agricultura y Ganadería del Gobierno de La Rioja ha puesto en conocimiento del Ayuntamiento que con frecuencia se producen denuncias por daños en el ganado como consecuencia de intoxicaciones con productos fitosanitarios aplicados de forma incorrecta en fincas que son susceptibles de pastoreo, solicitando colaboración para informar a los agricultores del término municipal sobre la obligatoriedad de proceder a la señalización de las fincas agrícolas pastables que vayan a tratarse con productos fitosanitarios.

Por ello se recuerda que la Ley 4/2009, de 20 de octubre, de aprovechamientos de recursos pastables, establece en su artículo 17, la señalización obligatoria de aquellas fincas agrícolas incluidas en la ordenación de pastos, hierbas y rastrojeras que vayan a ser sometidas a un tratamiento con productos fitosanitarios tóxicos para el ganado, antes de ser labradas y sembradas.

La citada norma prohíbe además la utilización de productos fitosanitarios tóxicos para el ganado en determinadas zonas pastables, tales como ribazos, caminos, linderos, zonas de paso o vías pecuarias, salvo autorización expresa del órgano competente y con la oportuna señalización.

La Resolución de la Dirección General de Agricultura, Ganadería e Industrias Agroalimentarias, de 4 de septiembre de 1997, vigente en la actualidad, establece el siguiente sistema de señalización de fincas agrícolas que vayan a ser tratadas con productos fitosanitarios tóxicos para el ganado:

- Postes de una altura no inferior a 1,50 metros, con una bandera de color rojo de unas dimensiones mínimas de 0,50 x 0,25 metros.
- El número mínimo de señales por finca será de cuatro por hectárea.
- En fincas de poca superficie, inferior a 0,25 Ha, al menos dispondrán de una señal indicadora.

El incumplimiento por parte de los cultivadores de la obligación de señalización está considerado por la normativa como una falta muy grave.

Lo que se hace público para general conocimiento en Agoncillo, a 30 de marzo de 2016.



EL ALCALDE

Eduardo Fontecha Soto